

duos de dha Guardia Nacional por su decision  
 en favor de el tronco de la inocente Isabel y las  
 libertades patrias, por d. tanto anclan; Alorda-  
 ron que se dirija a manos del 1.º Gobernador Civil  
 de la Provincia para d. como Jefe Sup.º de ella se  
 haga presente por si se eleva al Ministerio  
 de Comercio Interior, con el apoyo de la mercaderia, con cuyo  
 celo se espera de las autoridades tan ciertos cuantos extremos  
 de animacion y de necesidad el que se adhera a tan  
 justa y oportuna medida, que de haberlo asi, sobre  
 protegeria la mencionada libertad que el N. que  
 se tenga el Comercio en la Venta, compra, trafico  
 y negociacion de granos, desaparecerá un impuesto  
 cuya inversion se ignora y aun se hace sospe-  
 chosa, no tan solo por d. el Fisco carece de los  
 indispensables aprestos para dar auxilio a qual-  
 quiera buque de lo necesario, de donde resultaria  
 ser insignificante el objeto de la exaccion, sino  
 por que hasta se niega el precio real a los  
 Patrones o cargadores de la misma, al paso de  
 tan equitativa medida reportaria tambien un  
 beneficio tan justo como merced a la Guardia  
 Nacional.

Tambien fue visto en oficio de los Diputados  
 de Pelpi, en fecha de once dia, a que manifestaron  
 al interim al Gob.º civil de Almeria no remedia  
 cierta cantidad de se ha de hecho por conducto del  
 Pan del Partido de Vera, a virtud de su orden de 16.  
 de Set.º ult.º para d. se remita a este Ayuntamiento,  
 lo es imposible verificar la presentacion en un